

Aprender a deliberar con justicia

LUIS JAVIER SÁNCHEZ ORTEGA, SDB

La *Dama Justicia*, antaño ciega e imparcial, se ha convertido en la modernidad tardía en una acompañante más proactiva, resolutive y comprometida. La justicia jurídica (distributiva), centro del eterno debate entre liberales y comunitaristas, se ha visto hoy ampliada al tener que ponderar también dimensiones socioeconómicas y culturales. En el ámbito de la educación, la justicia demanda que todos los alumnos y futuros ciudadanos aprendan conocimientos, competencias y reglas de comportamiento indispensables para una vida social, económica y personal exitosa. A partir de la película *Hoy empieza todo* se presenta un modelo de Práctica Deliberativa en un aula de secundaria que debate en torno a la justicia.

1 El precio justo

Se trataba de un concurso televisivo. La justicia era considerada como un juego de apreciación. Los concursantes debían acertar el precio justo de un objeto: un coche, una lavadora, un piso, un cuadro,... Si acertaban con el precio de aquel objeto pasaban a ser sus propietarios. La cosa no debía ser tan fácil pues casi siempre se iban de vacío. Y es que el precio de las cosas es cambiante, depende del ojo que las mira. ¿Ocurre lo mismo con la justicia?

En el verano del año 2004, reflexionamos con Sandel (2013), el huracán Charley asoló la costa de Florida. Allí dejaron su vida una veintena de personas y los daños ascendieron a 11.000 millones de dólares. En medio de aquella tragedia humana y ecológica, algunos *buitres*, sacaron tajada. En una gasolinera del condado se vendían a 10 dólares las bolsas de hielo que antes del ciclón valían solo 2 dólares. ¿Por qué otro precio? Porque los cortes de electricidad impedían el normal funcionamiento de neveras y el aire acondicionado. Una noche en un hotel que antes solía

costar no más de 40 dólares, ahora se elevaba a 160 dólares. *Tras la tormenta, los buitres* fue el titular de un periódico local. Aquella situación demostró que no existe *precio justo*. Con este ejemplo, Sandel, profesor de ciencia política de Harvard, pretendía mostrar que la justicia distributiva no es justa. “La justicia no solo trata de la manera debida de distribuir las cosas, trata también de la manera debida de valorarlas”.

“*Esto es injusto*”, decía aquella americana de 77 años que escapaba del huracán con su anciano marido y su hija discapacitada: le pedían 160 dólares por pasar una noche en un motel. ¡Qué injusticia!, exclama un estudiante español cuando compara los exámenes que deben sufrir en Castilla y León con los que pasan sus compañeros en Andalucía para obtener la misma titulación nacional. La reflexión sobre la justicia parece que se origina después de la percepción de una injusticia. Y si esa injusticia se padece en carnes propias, la indignación es mayor. Como dice S. Hessel en su opúsculo *¡Indignaos!*: todos podemos tener una noción elemental de la justicia, pero lo que nos hace rebelarnos son las injusticias que vemos en este mundo inaceptable. José Saramago cuenta que ya en el siglo XVI un campesino, al que el rico del lugar había expoliado sus tierras, subió al campanario para repicar a muerto. A sus vecinos reunidos con curiosidad en la iglesia les explica que no ha muerto nadie que tuviese nombre y figura de persona; que ha tocado a muerto por la justicia: *la justicia ha muerto*. Y es que en este tema nos preocupan más las exigencias concretas de la justicia que los debates teóricos que pueda generar. Nietzsche, siempre provocador, utiliza en *Así habló Zaratrusta* una metáfora bíblica, afirmando que lo que nos indigna son esas injusticias que como *mordeduras de la serpiente* nos advierten de una justicia siempre imperfecta y patioja.

Sandel parte de una definición básica de justicia: “distribuir las cosas como es debido, dando a cada uno lo suyo”. Entonces distingue tres formas de encarar la dificultad que supone responder qué es lo que debemos hacer cada uno y por qué:

- según el bienestar,
- según la libertad
- y según la virtud.

Son tres las posturas a analizar en el tema de la Justicia:

- la de los utilitaristas,
- la de los liberales
- y la de los comunitaristas.

Ahora bien, para este profesor es imposible zanjar cuestiones referentes a la justicia y los derechos sin resolver también cuestiones éticas. Por eso, toda su obra está salpicada de ejemplos de debates actuales que demuestran que ni el bienestar ni la libertad ni el derecho llegan a explicar ni justificar el comportamiento humano concreto y real. No se llega a tener una sociedad justa solo con maximizar la utilidad o garantizar la libertad de elección. Una sociedad que se considere justa debe razonar y deliberar sobre el significado de la vida buena. Es imprescindible crear una cultura pública que escuche, asuma y acoja las discrepancias éticas que inevitablemente entran en liza.

Ahora bien, Sandel se mantiene en un campo reducido y estrecho de la justicia. Sólo contempla la justicia legal o distributiva. Pero la justicia es una categoría que transita entre varias dimensiones, es menos *objetiva* y *estática* de lo que se piensa y acepta múltiples formas de ser tratada (A. Heller). Hoy la dinamicidad y pluralidad de la justicia sobrepasa el corsé normativo-jurídico que la mantuvo contenida durante muchos años para cederle paso a un marco de encuentros con lo social, cultural y económico.

Es el momento de abrir el zoom para traspasar la justicia abstracta y ampliar el campo de observación en número e intensidad. M. Wlazer ya inaugura esta ampliación con su planteamiento de las tres *esferas de la justicia*:

- social,
- cultural
- y narrativa.

Por su parte, N. Fraser ha comprobado que la pluralidad y heterogeneidad de los grupos sociales que conviven juntos permite incluso hablar de *escalas en la justicia*:

- representación,
- distribución
- y reconocimiento.

Las cuestiones y conflictos que plantean hoy colectivos sociales que tienen que habitar juntos, sin dejar de ser diferentes, es un desafío a la vieja idea de una misma justicia para todos.

“Desde hace algún tiempo, el lugar de esta influyente idea de justicia parece ocuparlo una nueva visión: el objetivo normativo parece no ser ya la eliminación de la desigualdad, sino la prevención de la humillación o del menosprecio; las categorías centrales de esta nueva visión ya no son la distribución equitativa o la igualdad de bienes, sino la dignidad y el respeto. Mientras el primer concepto va ligado a una idea de justicia que tiene como objetivo la creación de igualdad social a través de la redistribución de bienes que garantizan la libertad, el segundo concepto define las condiciones para una sociedad justa a través del objetivo del reconocimiento de la dignidad o la integridad individuales de todos sus miembros” (A. Honneth).

Por ahora, reconocemos que la noción de justicia entraña pluralidad y que encontramos demasiadas limitaciones en la representación tradicional estática de la Dama Justicia como imparcial y ciega. Ya que las *leyes ciegas* siguen

sosteniendo *ad eternum* a los grupos privilegiados (I. M. Young); la neutralidad pasiva no borra *el color de la justicia* (M. Alexander); y, por si fuera poco, la educación inclusiva y diferenciada no ha conseguido derribar el imperio de la meritocracia (F. Dubet). Pero antes de adentrarnos en las aulas y los pupitres, hagamos un viaje retrospectivo justamente a los orígenes de la justicia.

2 Al principio fue la justicia

“La justicia es la primera virtud de la instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”
(Rawls J.)

Desde pequeño J Rawls, que era hijo de un prestigioso abogado de Baltimore, debía estar familiarizado con la representación pictórica de la justicia como una señora con ojos vendados sosteniendo en sus manos una balanza. Ya desde el siglo XV, la *Dama de la Justicia* había sido representada ciega. La venda en los ojos representa la objetividad e imparcialidad que se le ha pedido siempre a la Justicia. Nada de favoritismo ni sentimentalismos. Independientemente del apellido, de la cuenta bancaria, del poder o de la debilidad, la justicia debe ser ciega e imparcial.

Cuando llega a ser profesor de Harvard, y publica su obra magna *Teoría de la justicia*, a Rawls se le ocurre sacar la venda a la Dama Justicia y colocársela a los hombres que deben hacer dicha justicia. Lo llama el velo de la ignorancia (*veil of ignorance*). Así este liberal recupera para su filosofía política y ética *le Contrat Social* de los ilustrados. Pero lo quiere más puro y libre de impurezas, sin egoísmos ni intereses ni ventajas negociadoras, ya que “el hombre es un lobo para el hombre”: *homo homini lupus*. Para ello es necesario que el contrato se realice en las condiciones más óptimas y adecuadas; es decir, se necesita colocar a los



individuos en *la posición original*. Los hombres deben negociar como si no existieran las particularidades de cada persona. Los individuos se reúnen en este original –el edén de Rawls– para darse principios justos sin tener en cuenta su propia situación ni económica, ni cultural ni social, ni religiosa, ni temporal. Piensa así Rawls que las leyes emanadas desde esa *posición original* y con *el velo* tienen la garantía de ser justas e imparciales.

Sin embargo, estos miembros rawlsianos, tan naturales y tan ciegos, no parecen que sean muy reales. Es difícil llegar a imaginarse la existencia de individuos tan radicalmente desencarnados, con tal desinterés y desapego de todo; que difícilmente puedan estar motivados para interesarse ni siquiera por la justicia. Tan justos y santos como despreocupados y ausentes. Además, polarizar la justicia en su imparcialidad parece desestimar los sentimientos y querencias que a las personas movilizan en su vida social.

Antes de dejar este mundo *injusto*, Rawls tuvo tiempo y humildad para corregir sus escritos a partir de las críticas recibidas. Tuvo que refugiarse en el deontologismo ético, una vuelta al inagotable e imprescindible Kant (no contigo, ni sin ti) en versión tripartita, y propuso los tres principios de la justicia:

1. *Principio de Libertad*: Cada persona debe tener un derecho igual a la libertad fundamental más extendida posible y ha de ser compatible con una libertad idéntica para los demás.
2. *Principio de Igualdad*: Las desigualdades económicas y sociales deben ser aceptadas y establecidas en cuanto que ligadas a funciones y a posiciones abiertas a todos en condiciones equitativas de justa igualdad de oportunidades.
3. *Principio de Diferencia*: Las desigualdades sociales y económicas deben ser aceptadas y establecidas para beneficiar lo más posible a los miembros menos aventajados y desfavorecidos de la sociedad.

Ante la complejidad e incertidumbre que se mantiene en la práctica justa, Rawls tiene que sacarse de la chistera otro principio más: *de compensación*. Distribuir recursos y oportunidades en un momento dado, pongamos por caso el inicio de la escolarización, no garantiza un comienzo justo. Se llega ya con deficiencias y carencias que suponen un pesado fardo a llevar. Se hacen necesarias políticas sociales y educativas que compensen las injusticias iniciales. Las desigualdades familiares o de nacimiento deben ser compensadas, al menos en educación.

Estamos ante un paso cualitativo y positivo en la determinación práctica de la justicia. El *principio de diferencia* apoya las acciones políticas y sociales de indiscriminación diferenciada, es decir, inclusiva y multicultural positiva. El *principio de compensación* va más allá con una justicia compensatoria, es decir, curati-

va y reparatoria proactiva. Va más allá de una justicia entendida como distribución igual de recursos, para entrar en una compensación a personas que tienen déficits de recursos por factores de los que no son responsables, sino víctimas. Factores naturales o sociales como la familia en que han nacido, el barrio donde han crecido o la nación que les ha acogido. La compensación supone una obligación de justicia. Este principio plantea la necesidad de una acción afirmativa o discriminación positiva hacia estos grupos sociales. Justamente para lograr una igualdad de oportunidades se compensa la historia de discriminación que han sufrido en razón de su raza, cultura o género. El principio de compensación pretende mitigar activamente los efectos arbitrarios de *la lotería natural*.

Es claro que Rawls puso en solfa a la justicia. Afirmar que “al principio fue la justicia” es decantarse por la justicia como la *piedra angular* que cierra y consolida todo el edificio social, político y ético. Frente a la eficacia que defiende el utilitarismo, con el que dialoga Rawls, la justicia pasa a ser la *primera virtud* que orienta toda institución social, política y económica. La justicia distributiva y sus principios de la diferencia y la compensación son las grandes aportaciones a la historia de la humanidad del que ha sido considerado ya como el último de los contractualistas: John Rawls.

3 Un clásico: Taylor vs Rawls

La ética aplicada del siglo XX ha seguido su propio campeonato. Son varios los equipos que se enfrentan -cada cuando- para establecer su primacía. En realidad, los encuentros suelen terminar en un empate técnico que después de un tiempo de prolongación ni las faltas máximas ni la moneda al aire determinan quién es el ganador. Pues, aunque cada bando defiende su bandera y su himno, no

siempre está tan claro en qué lado se juega.

En el campo de la Justicia los debates contemporáneos, surgido en el ámbito anglosajón, han enfrentado a dos contrincantes: liberales y comunitaristas. En el equipo Liberal encontramos como capitán de escuadra a John Rawls. Mientras que el equipo comunitarista estaría comandado por Charles Taylor. Dichas visiones están ligadas a corrientes tradicionales del pensamiento político: la ilustración en el caso de los liberales y la aristotélica en el de los comunitarios. Pero hay algo más, el debate entre comunitarios y liberales no sólo tiene que ver con ideas filosóficas, también con realidades de ética política y social.

Sin pretender simplificar demasiado, ni reducir la riqueza que tienen las dos posiciones en liza, pensamos que el conflicto ético presente reside en si la prioridad está del lado de *lo bueno* o del lado de *lo justo*. Pero, ¿por qué priorizar lo que puede estar junto? El diálogo entre liberales y comunitaristas testimonia que lo bueno y lo justo se encuentran en una dialéctica tensión ética, en un debate inacabado. Rawls y su liberalismo otorga la prioridad a lo justo, ya que lo justo informa de lo que es bueno. Taylor y los comunitarios, por su parte, apuestan por lo bueno, ya que lo bueno define lo que es justo.

Ciertos autores más actuales han intentado introducir nuevos conceptos para suprimir dicha dialéctica. Un *tertium datur*, que dirían los latinos, como alternativa frente a la fragmentación comunitarista y el atomismo liberal (Kymlicka). Sin embargo, estos loables intentos se han visto abocados a nuevas aporías difícilmente superables. A. Sen y R. Dworkin han optado por la exigencia de *la igualdad*. Ahora bien, ¿igualdad por qué? e ¿igualdad en qué? Igualdad es un término tan polisémico y complejo que tampoco resuelve el debate. Habría que precisar si se trata de igualdad de bienes, de recursos, de posibilidades, de capacidades, de...

Basta situarse en un grupo-clase de una escuela inclusiva e intercultural para constatar que la igualdad al inicio de partida (*input*) no asegura ni la igualdad de resultados (*output*) ni la igualdad de los beneficios de dichos resultados (*outcome*). La igualdad es desigual. Para W. D. Ross y G. E. Moore el *tertium datur* sería *lo correcto*. Ahora bien, para determinar si una acción ha sido correcta sería necesario ponderar tanto sus motivos iniciales como sus consecuencias posteriores. Algo que parece imposible de evaluar ya que la motivación es tan personal como intuitiva e íntima y las consecuencia tan amplias como imprevisibles. Se nos viene encima la incertidumbre y complejidad de una post-modernidad secular, plural y global; y es que la realidad es tan tozuda (Husserl)...

En el devenir ético de la historia, algunos se han apoyado en la ley natural (Aristóteles) y otros han optado por imperativos deontológicos (Kant). Nosotros preferimos sustentar la fuerza ética en la argumentación dialógica (Habermas). ¿Por qué? Porque la argumentación grupal y colectiva supera la rigidez de lo ya pre-establecido como natural, así como la norma cerril auto-impuesta como deber. La búsqueda deliberativa de lo justo es capaz de atender a la fuerza del mejor argumento compartido y aceptado y, además, supera los intereses individuales o de grupos, para decantarse por la escucha y ponderación de los injustamente afectados. Habermas y su aceptación de todos los afectados en el discurso práctico nos parece la mejor garantía para indagar por los caminos de una comunicación y acción de lo que hoy se considera lo más justo: reparar y compensar injusticias.

“Entre naturalismo, cosmovisión cientifista, y religión, cosmovisiones basadas en la fe, existe el espacio de la razón comunicativa que es la que alimenta a la ética, al derecho y a la política modernas en su finalidad de alcanzar una convivencia pacífica y una sociedad justa” (J. Habermas).

4 Justicia curricular

“En este caso, un sistema educativo justo –es decir, menos injusto– no es necesariamente uno que reduzca las desigualdades entre los más fuertes y más débiles, sino que garantiza que los alumnos menos favorecidos adquieran lo que se entiende como competencias y conocimientos básicos”.

(F. Dubet)

El sueño ilustrado de un mundo en igualdad de oportunidades (*égalité des chances*), se ha visto que no pasaba de ser más que un sueño, cuando no una pesadilla. Los sueños, sueños son. Desde la Sociología de la Educación las alarmas se activaron. La escuela en la modernidad parecía ser la institución principal para lograr la igualdad social y económica. El punto de partida era que todos los individuos son iguales por naturaleza pero que en la vida real surgen inevitablemente graves desigualdades. Para resolver esta contradicción era preciso apelar a la cultura del mérito y el esfuerzo. Así, a los niños y niñas se les decía que si se esforzaban y trabajaban bien tendrían su recompensa. Sin embargo, resulta que no era todo tan sencillo, ni siquiera que todo era verdad.

En los años 60 varios estudios coincidieron en mostrar que esto no funciona así. Resulta que los alumnos procedentes de medios desfavorecidos tenían menos oportunidades de éxito escolar. Y no era una cuestión regional, era general. En USA lo constata Coleman, en Reino Unido Bernstein y en Francia Bourdieu y Passeron. Ninguna de las acciones educativas puestas en marcha era capaz de neutralizar las desigualdades iniciales. La escuela dejaba de ser un trampolín o plataforma de ascenso social, ni siquiera laboral. Algunos quisieron justificar esta desigualdad de resultados y la imposibilidad de movilidad social apelando a la responsabilidad individual. Las condiciones, decían, están puestas, pero cada uno es

el responsable directo de su éxito o fracaso según sus esfuerzos y dedicación.

Ahora bien, el problema es más profundo. La escuela no sólo no puede neutralizar las desigualdades sociales y culturales, sino que ella misma se pone del lado de las clases dominantes y las favorece. La propia dinámica escolar mantiene las desigualdades y potencia el éxito de los ya mejor situados. Incluso se llegan a apreciar efectos perversos inherentes al mismo sistema escolar. Como un letal *Alien* que desde dentro mismo actúa inoculando injusticia y marginalidad. Y es que la meritocracia se ha instalado en nuestras escuelas. Viene disfrazada con vestidos de calidad educativa y promoción social, y se pasea impune por nuestros pasillos, clases y despachos. Hay una apuesta retórica por la igualdad de oportunidades como figura principal para asentar una justicia escolar. Sin embargo, después de una salida con los dorsales de la justicia distributiva de oportunidades colgados en el pecho de cada alumno, se constata que es la meritocracia quién sigue alentando la carrera escolar: "Si queremos impedir que la competición social sea injusta, tenemos que dejar de ser meritocráticos" (A. Puyol).

El concepto de justicia curricular se lo debemos a Connell. Considera que la justicia distributiva es una forma incompleta de entender y resolver los problemas educativos. Por lo tanto se requiere un concepto diferente. Sostiene, y los datos lo confirman, que no basta con implantar proyectos compensatorios, planes o programas transversales en las escuelas para enfrentar la injusticia social. Se requiere una actuación más amplia que comprenda todo el conjunto de relaciones sociales, laborales y económicas al que está unido toda estructura educativa. Identificó tres principios a tener en cuenta al valorar cómo un currículum puede ser justo o injusto:

- la atención a los intereses de los menos favorecidos,
- la participación democrática y ciudadana en la tarea de escolarización,
- y la producción-reproducción de igualdades sociales.

Según este autor, hasta los currícula más básicos, y por lo tanto con garantía de universalidad a la baja, pueden ser calificados de injustos si atentan contra alguno de estos principios. De hecho, se siguen produciendo injusticias sociales a partir de la injusticia curricular. No es suficiente que todos estén escolarizados y que todos aprendan lo mismo. La injusticia, cual Caballo de Troya (Jurjo Torres), sigue infiltrado en nuestra aulas y en los despachos institucionales.

Es decir, la justicia de un sistema escolar no se mide por estándares de competición pura y dura, sino por la manera en que se trata a los más débiles. De hecho, el problema de la justicia escolar no es saber, de manera más o menos precisa, quién es el excluido, sino la de conocer y actuar sobre los procesos y los efectos de dicha injusticia sobre los sujetos. Se tra-



ta de detectar los individuos para en la práctica educativa afrontar los procesos de manera positiva y creativa en busca de una mejora de sus condiciones. Desde esta perspectiva, el sistema menos injusto no es el que reduce la diferencia entre los más débiles y los más fuertes, sino el que garantiza a los menos favorecidos las adquisiciones y las competencias claves o básicas. El éxito educativo, alejándose de individualismos y meritocracias, consiste en dotar a todos los alumnos y futuros ciudadanos de aquellos *conocimientos*, *competencias* y *reglas de comportamiento* considerados hoy indispensables para una vida social y personal sostenible y digna. Que una sociedad sea más justa dependerá de la contribución que vaya haciendo el mismo sistema educativo.

En fin, ya quedaron atrás los mitos de los años 60 y 70 de una escuela revolucionaria o la hipnosis de una escuela simplemente reproductora social. Es determinante tanto el papel que suele jugar el entorno escolar, así como el propio papel que puede jugar la escuela en producir o reducir las desigualdades escolares. Parece claro que los márgenes de acción de las escuelas son limitados. Pero también es claro que cuanto más eficaz sea una escuela más cuotas de justicia puede aportar. Y si dicha eficacia redunde en beneficio de los alumnos en desventaja social o escolar estaremos hablando de una justicia más integral y sostenible.

“La justicia curricular es el resultado de analizar el currículum que se diseña, pone en acción, evalúa e investiga tomando en consideración el grado en el que todo lo que se decide y hace en las aulas es respetuoso y atiende a las necesidades y urgencias de todos los colectivos sociales; les ayuda a verse, analizarse, comprenderse y juzgarse en cuanto personas éticas, solidarias, colaborativas y corresponsables de un proyecto más amplio de intervención sociopolítica destinado a construir un mundo más humano, justo y democrático” (Jurjo Torres).

5 A modo de justa conclusión

La Justicia ha sido representada tradicionalmente por la imagen de una mujer que en una mano empuña la espada de la ley, con la otra mano sostiene la balanza de la equidad y que mantiene siempre los ojos vendados en señal de imparcialidad. Hoy en día, a esta Dama fría e implacable se le ha cambiado el semblante. Se ha quitado la venda de los ojos para que pueda mirar cara a cara a las inocentes víctimas de las injusticias. Se ha arrancado la balanza distributiva para inclinarse con descaro en una defensa activa por los afectados en desventaja social y económica. Y ha arrojado lejos su afilada espada justiciera para que, en vez de velar por el cumplimiento de leyes y normas, mantener las manos libres en la lucha activa por el orden social y la garantía de los derechos.

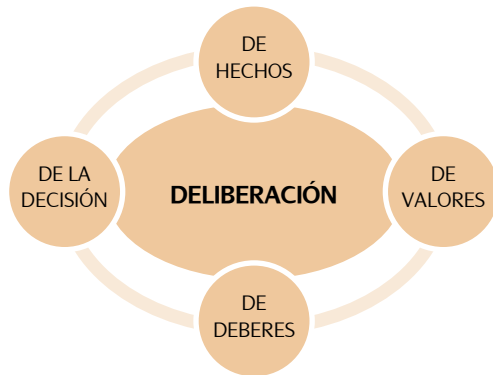
Los logros y avances concretos de la justicia dentro de una sociedad se convierten así en el termómetro que nos permite medir su estado de salud y su grado de progreso ético. De aquí que la justicia sea un tema sobre el cual la sociedad debe mantener permanente reflexión. La historia nos ha demostrado, con creces, que las injusticias tanto coyunturales como estructurales son caldo de cultivo de odio, de resentimiento y, casi siempre, cuna de los conflictos sociales.

Es de justicia reconocer que la justicia como un valor abstracto y estático nunca podrá ser captada en su integridad y, sin embargo, desde la noche de los tiempos se mantiene presente como petición y exigencia de todos los grupos sociales. La anhelada justicia sigue mostrándose en cada época y en cada sociedad con un carácter dinámico, variable y diverso como la vida humana. Hoy, también, es tiempo de crear y hacer justicia.

PRÁCTICA DELIBERATIVA: HOY EMPIEZA TODO



Siguiendo los pasos de deliberación ética presentamos ahora el ejemplo de una sesión con un grupo-clase de secundaria/bachiller. La deliberación se hace en torno a la justicia y la escuela que queda reflejada en la película “Hoy empieza todo” de B. Tavernier



A. Los Hechos

- Presentación de la historia narrada.
- Reconstrucción de los hechos.
- Aclaración de cualquier duda sobre los hechos relatados.

En el aula se recogen las siguientes aportaciones en relación de los hechos relatados:

- Se narran lo acontecido en torno a una escuela infantil enclavada en un pueblo minero en el que la mayoría de sus habitantes pasan penurias.
- La mina lleva tiempo cerrada sin alternativa laboral. El paro, la pobreza, el alcoholismo, el maltrato, las depresiones... son el cotidiano de las familias del entorno.
- Daniel, el director del centro escolar, ejerce una labor social además de educativa.
- Originario del lugar, también tuvo problemas familiares en su infancia.
- Mantiene un trato muy afectivo con los alumnos del centro.
- Se ve envuelto todos los días en casos de niños que no pueden comer en el comedor del centro porque sus padres no pueden pagarlo, de indicios de maltrato, de falta de atención de los padres.
- Los demás profesores mantienen una dedicación ejemplar con los niños y niñas, pero no se implican en las reivindicaciones y quejas a los políticos del lugar.
- Un día el director debe llevar a una de sus alumnas de regreso a casa, pues la madre no se presenta a recogerla después de mostrar síntomas de embriaguez en el patio.

- En la vivienda no hay luz ni calefacción pues no pagan las facturas, y todo es suciedad y desorden. El ayuntamiento ha embargado la casa y el poco dinero que ganaba su marido
- En los días siguientes la policía encuentra a la madre y sus hijos muertos por asfixia. Ante la situación tan desesperada la mujer ha decidido quitarse la vida, también la vida de sus hijas para que no sufran más.
- El ayuntamiento, que se había mostrado reacio a aumentar la ayuda social al colegio y familias, organiza un entierro oficial por dicha familia y solicita la presencia del director del centro con los representantes políticos del pueblo.
- Daniel se niega, una vez más, a seguirles el juego político y no asiste. Prefiere estar con sus alumnos en clase.
- Posteriormente hace su visita personal a las tumbas en el cementerio.
- Al final, se insinúa que el Daniel será relevado de su puesto y enviado a otro destino.

B. Los valores ¿Cuál es el conflicto ético?

- Lluvia de ideas sobre los posibles problemas que plantea la historia.
- Listado con la descripción de los problemas éticos detectados.
- Seleccionar el problema ético fundamental en forma de pregunta.
- Identificar los valores en conflicto.

Los conflictos éticos detectados quedan agrupados en tres apartados:

• Sociales:

- Violencia: de las familias sobre los hijos.
- Alcoholismo: la madre de la familia que luego se suicida y busca refugio en la bebida.
- Delincuencia juvenil: robos en el mismo colegio.
- Marginación: familias sin recurso básicos.

• Económicos:

- Pobreza familiar: que no cubren las necesidades básicas. Falta de servicios mínimos como la luz, el gas...
- Desempleo: varias familias sin trabajo.
- Decisiones políticas con recortes sociales por adaptación a las leyes del mercado.
- Trabajos temporales y falta de subsidios.

• Educativos:

- Falta de participación de los padres en los asuntos educativos de sus hijos.
- Muchos alumnos por aula.
- Exceso de tareas de otras índoles (no docentes) por lo que no pueden ocuparse bien de los asuntos educativos.
- Ausencia de personal para tareas de apoyo escolar.
- Falta de autonomía educativa y dependencia institucional.

El grupo-clase se plantea las siguientes problemáticas:

- ¿Es correcto separar a los hijos de su padres en casos de familias pobres?
- ¿Es correcto callarse para mantener el puesto de trabajo?
- ¿Es correcto suplantar al Estado en sus compromisos sociales, emplear tu dinero y tu tiempo libre para hacer lo que debe hacer el Estado?
- ¿Es correcto que la escuela y los profesores intervengan en la organización familiar?
- ¿Es correcto no cumplir con lo mandado por la autoridad municipal?
- ¿Es correcto asistir al entierro organizado por quienes consideras responsables de esas muertes?

C. Los deberes. Cursos de acción

- Identificación de los cursos extremos de acción.
- Clarificar los cursos intermedios de acción.
- Seleccionar el curso correcto de acción.
 1. Correcto en relación con un contexto más amplio: costumbres, leyes y creencias.
 2. Correcto en relación a la aprobación por la sociedad en la que se realiza y a la que se pertenece.
 3. Correcto en relación con los medios y el resultado obtenido que siempre deben estar en conformidad.
 4. Correcto en relación a la adecuación intrínseca del acto mismo. Congruencia y coherencia interna del acto.

El grupo-clase centra su deliberación en la decisión del Director de no participar en el entierro oficial y presenta sus dudas sobre los cursos posibles de acción:

- Negarse a asistir al entierro oficial no soluciona nada.
- Participar en el entierro oficial puede que produzca algún cambio institucional, alguna ayuda más.
- Negarse a asistir al entierro oficial es una forma de protesta por las políticas sociales.
- Participar en el entierro es una forma de solidaridad con las familias y todo el pueblo.

D. Toma de decisión. Justificación, consecuencias y evaluación

- Determinar el curso de acción elegido en el relato.
- Aplicar las pruebas de justificación de esa decisión final:
 1. Publicidad, susceptible de ser publicado y aceptado por una mayoría significativa (en cantidad y calidad). Transparencia.
 2. Temporalidad, si con un tiempo más prudencial, sería la misma decisión, en cualquier tiempo y lugar.
 3. Legalidad: leyes vigentes y marco legal.

- Las pruebas de las tres C:
 1. la Conformidad con las reglas, que incluyen las leyes, los principios morales, los usos y expectativas de la comunidad, las políticas del grupo social y algunos de los intereses de carácter general, como la equidad, la justicia con imparcialidad.
 2. las Contribuciones que la decisión puede hacer a la sociedad por el valor y calidad de sus resultados y servicios, por las mejoras que genera y la utilidad de sus actividades para la comunidad y el individuo.
 3. las Consecuencias, pretendidas o no, que puede provocar el curso de acción tanto interna como externamente, tanto individual como comunitariamente.
- Revisión del curso de acción elegido:
 1. Opiniones de los que deliberan.
 2. Aceptación por parte del grupo-clase.
 3. Actualidad para su vida y sus decisiones.

Ante la decisión de Daniel de no asistir al entierro oficial, el grupo-clase se pronuncia:

¿Es el curso de acción óptimo?

¿Yo haría lo mismo?

¿De la misma manera?

- Parece que la decisión de Daniel es valiente y coherente, es el curso de acción óptimo y correcto.
- Podía asistir pero de alguna manera manifestar su disconformidad: al lado de la familia y no con las autoridades, portando algún símbolo o cartel de protesta,...
- Está poniendo en riesgo su trabajo, su salario, su futuro laboral y a su propia familia.
- Enviar un comunicado a la prensa local aclarando su posición.

Al final de la sesión se pregunta a los participantes sobre el ejercicio de deliberación:

¿Ha servido de algo?

¿Hemos aprendido algo nuevo?

¿Conclusiones para la vida cotidiana?

¿Es aplicable a otras situaciones reales?

- Deliberar es difícil y, a la vez, enriquecedor.
- Las situaciones familiares son complejas y variadas.
- La política y la economía determinan los recursos educativos.
- La familia es la primera escuela.
- Es necesario intensificar el diálogo familia-escuela.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CONNELL, J. (1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid: Morata
- GARGARELLA, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Barcelona: Paidós
- PUYOL, A. (2010). *El sueño de la igualdad de oportunidades. Crítica de la ideología meritocrática*. Barcelona: Gedisa.
- RAWLS, J. (1979). *Teoría de la justicia* México: FCE
- SANDEL, J. (2013). *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Barcelona: Debolsillo
- TORRES SANTOMÉ, J. (2001). *La justicia curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar*. Madrid: Morata
- TAYLOR, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.